

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA DECRETO EXENTO N° 1311, DE
FECHA 15 DE JUNIO DE 2017, DE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO, MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3490/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Independencia y la Intendencia de la Región Metropolitana, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 26 de noviembre de 2015(copia); el Decreto Exento N° 4525, de 10 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N° 1311, de fecha 15 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el memorándum N° 973, de 01 de agosto de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Decreto Exento N° 1311, de fecha 15 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en el Decreto aludido de fecha 15 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - SECPLA - Subsecretaria de Prevención del Delito - Seguridad Pública - Oficina de Partes.

537.



GONZALO DURÁN BARONTÍ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA